

PERGAMINO, Septiembre 2 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 30 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-244-85 D.E. eleva Expte. I-357-85 INTENDENTE MUNICIPAL -- eleva Proyecto de Ordenanza al H.C.D. Ref: Venta de diarios y revistas por parte del Centro de Vendedores de Diarios y Afines en la Nueva-- Estación Terminal de Omnibus.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Concédese al Centro de Vendedores de Diarios y Afines -
----- la exclusividad para la venta de diarios y revistas en la Estación Terminal de Omnibus "Ciudad de Pergamino".-

ARTICULO 2º- El cánón mensual ofrecido como donación se destinará a--
----- los Centros Asistenciales dependientes de este Municipi-- pio y el mismo será actualizado en forma mensual de acuerdo al índice de costo de vida, suministrado por el INDEC.-

ARTICULO 3º- El lugar de instalación del escaparate será destinado -
----- por el Departamento Ejecutivo previo asesoramiento de-- la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio.-

ARTICULO 4º- Derógase toda Ordenanza que se oponga a la presente.-

Hago propicia la oportunidad para salu-- darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 729/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE